



# Boletín Técnico Lunes 21 de Enero de 2013

C/ La Rosa 1, 1º. 38002. Santa Cruz de Tenerife  
tel. 922 288 527 fax 922 888 333 [www.assap.es](http://www.assap.es)  
[info@assap.es](mailto:info@assap.es)

# ÍNDICE

- ❖ Consultas BOICAC N° 73/2008
- ❖ Ejercicio resuelto de la semana
- ❖ Noticias de la semana

# BOICAC N° 73/2008

# CONSULTAS:

- 1) Sobre determinadas cuestiones relacionadas con la constitución de la reserva indisponible:
  - a) Sobre la consideración del fondo de comercio implícito en las inversiones financieras en empresas del grupo reconocidas en las cuentas anuales individuales.
  - b) Sobre el importe por el cual es obligatorio constituir la reserva indisponible prevista en el artículo 213.4 del TRLSA en los casos en los que se ha registrado una corrección valorativa por deterioro del fondo de comercio y efecto de dicha corrección valorativa por deterioro en la situación de indisponibilidad de la reserva constituida.
  
- 2) Sobre las distintas posibilidades de actuación de los auditores de cuentas previstas en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre, y en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con los informes financieros semestrales que deben presentarse periódicamente a dicha institución por los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

# CONSULTA NÚMERO 1

**Sobre determinadas cuestiones relacionadas con la constitución de la reserva indisponible:**

**a) Sobre la consideración del fondo de comercio implícito en las inversiones financieras en empresas del grupo reconocidas en las cuentas anuales individuales.**

**b) Sobre el importe por el cual es obligatorio constituir la reserva indisponible prevista en el artículo 213.4 del TRLSA en los casos en los que se ha registrado una corrección valorativa por deterioro del fondo de comercio y efecto de dicha corrección valorativa por deterioro en la situación de indisponibilidad de la reserva constituida.**

**a)** El fondo de comercio, al que se refiere el artículo 213.4 del TRLSA ha de identificarse con la partida contable de fondo de comercio y, en consecuencia, no existe la obligación de realizar una dotación de reserva indisponible por el fondo de comercio implícito en el valor de una participación en el capital de una sociedad.

**b)** El cálculo del importe mínimo por el que se deberá dotar la reserva indisponible, cuando se haya producido una corrección valorativa por deterioro de valor del fondo de comercio, ha de realizarse en función del valor contable del fondo de comercio que aparece en el activo del balance (que estará corregido por las pérdidas de valor que se hayan contabilizado).

Las reservas constituidas pasan a ser disponibles cuando desaparezca el fondo de comercio del activo del balance, y en el caso de reducciones de su valor, en la medida en que el importe de la reserva exceda el valor contable del fondo de comercio.

## CONSULTA NÚMERO 2

**Sobre las distintas posibilidades de actuación de los auditores de cuentas previstas en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre, y en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con los informes financieros semestrales que deben presentarse periódicamente a dicha institución por los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados.**

Las cuentas anuales resumidas integrantes del informe financiero semestral deben formularse conforme a los mismos principios de reconocimiento y valoración que los de las cuentas anuales, sin embargo en su formulación y presentación la información a incluir es, en principio, de menor detalle.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta a este respecto que en la citada normativa el contenido de la información a incluir en los estados financieros semestrales tiene el carácter de mínimo, por lo que cabría la posibilidad de que cualquier entidad pudiera optar por formular y presentar el informe financiero semestral con los mismos principios de elaboración de las cuentas anuales, es decir, con la información completa y no resumida.

El informe financiero semestral puede ser sometido a voluntad de la entidad:

- A una auditoría, en cuyo caso el informe de auditoría se publicará íntegramente junto con el informe financiero semestral.
- A una revisión por parte de un auditor, siendo asimismo el informe de revisión publicado íntegramente.
- O bien no se someterá ni a auditoría ni a revisión por un auditor, en cuyo caso será necesaria una declaración del emisor en este sentido.

## EJEMPLO RESUELTO DE LA SEMANA

- Valor actual de un activo y un pasivo

## VALOR ACTUAL DE UN ACTIVO

→ Se han vendido mercaderías a plazos a un cliente que se ha comprometido a pagar dos letras de cambio, una de 5.000 euros con vencimiento a 1 año y otra de 6.000 euros con vencimiento a 2 años, sabiendo que el tipo de descuento adecuado para este tipo de operaciones es del 6,5%.

Se pide:

→→ Calcular el valor actual del crédito del cliente.

Solución:

$$\text{Valor actual} = 5.000 \times (1,065)^{-1} + 6.000 \times (1,065)^{-2} = 9.984,79$$

## VALOR ACTUAL DE UN PASIVO

→ Hace 2 años recibimos un préstamo firmando una serie de letras de cambio para la devolución del mismo. A la fecha actual nos quedan pendientes de pago 4 letras con vencimiento anual, de las cuales la primera es de 4.000 euros de nominal y las tres últimas de 5.000 euros de nominal. Nos ofrecen cancelar la deuda por el valor actual de la misma.

Se pide:

→→ Teniendo en cuenta que el tipo de interés de descuento convenido es del 4,5%. ¿Cuál sería el valor actual de la deuda?

Solución:

$$V. \text{ actual} = 4.000 \times (1,045)^{-1} + 5.000 \times (1,045)^{-2} + 5.000 \times (1,045)^{-3} + 5.000 \times (1,045)^{-4}$$

$$\text{Valor actual} = 16.980,69$$

# NOTICIAS DE LA SEMANA

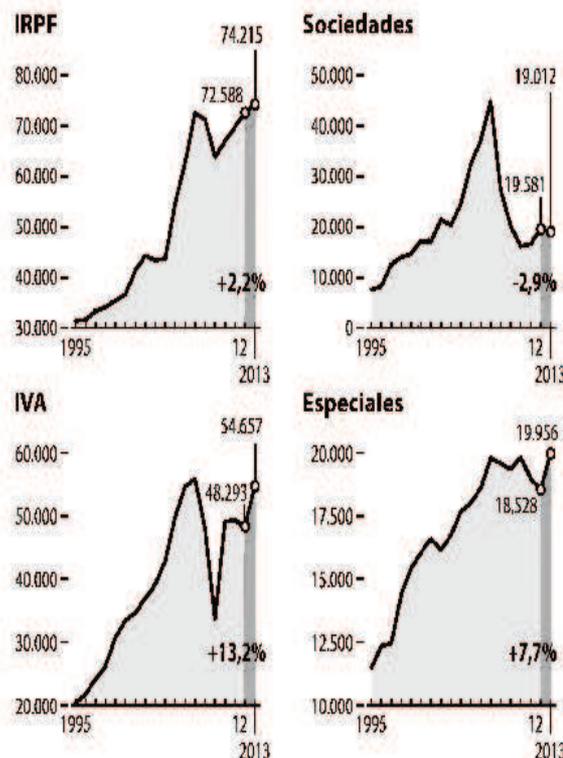
# HACIENDA FÍA TODO EL EJERCICIO FISCAL AL AUMENTO DE LOS INGRESOS POR IVA

Si falla la previsión, peligra la deducción por vivienda en el IRPF

La posibilidad de cumplir las previsiones de ingresos este año depende en buena medida del IVA, cuya recaudación aumentará, según las previsiones del Gobierno, un 13,2% por el efecto del aumento impositivo que entró en vigor el pasado septiembre. Si las estimaciones fallan, Hacienda guarda en la recámara medidas de ajuste adicionales, como la supresión o reducción de la deducción por vivienda para aquellos que compraron su casa antes del 1 de enero de este año.

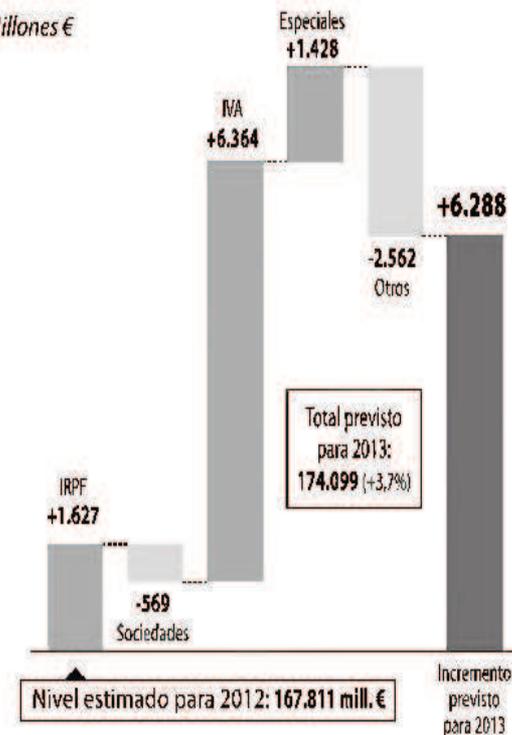
## Recaudación tributaria

Millones €, Dato de 2012: estimación. 2013: previsión



Contribución de los distintos impuestos al aumento de la recaudación

Millones €



# RETROCESO EN SOCIEDADES Y LEVE SUBIDA EN RENTA

Para salvar el ejercicio fiscal de 2012, el Gobierno aprobó un incremento de los pagos fraccionados que abonan las grandes empresas en el impuesto sobre sociedades. Esta medida no supuso, en sentido estricto, un aumento de los impuestos. Provocó que las sociedades desembolsaran en 2012 un mayor porcentaje del tributo que liquidarán este año. Con los últimos datos publicados que alcanzan hasta noviembre, las sociedades adelantaron 3.444 millones adicionales por el aumento de los pagos fraccionados, un dinero que dejará de recaudarse este año. Ello explica que Hacienda estime una caída del impuesto sobre sociedades del 3% para este año.

Para salvar el ejercicio fiscal de 2012, el Gobierno aprobó un incremento de los pagos fraccionados que abonan las grandes empresas en el impuesto sobre sociedades. Esta medida no supuso, en sentido estricto, un aumento de los impuestos. Provocó que las sociedades desembolsaran en 2012 un mayor porcentaje del tributo que liquidarán este año. Con los últimos datos publicados que alcanzan hasta noviembre, las sociedades adelantaron 3.444 millones adicionales por el aumento de los pagos fraccionados, un dinero que dejará de recaudarse este año. Ello explica que Hacienda estime una caída del impuesto sobre sociedades del 3% para este año.



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. PABLO MONGE



C/ La Rosa 1, 1º. 38002. Santa Cruz de Tenerife  
tel. 922 288 527 fax 922 888 333 [www.assap.es](http://www.assap.es)  
[info@assap.es](mailto:info@assap.es)